

Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO la solicitud de **Modificación del Representante Titular del Dpto. Ingeniería Industrial ante el Consejo Asesor de la SCTyV**, iniciado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación (SCTyV) de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD 113/2022 se aprobó la integración del Consejo Asesor de la SCTyV de esta Facultad Regional, para el período abril 2022 – abril 2024.

Que mediante Nota del 23/06/2023, el Director del Departamento Ingeniería Industrial comunica a la SCTyV la renuncia presentada por la Dra. Érica Soledad Fernández, como representante titular de ese Departamento en el Consejo Asesor de la SCTyV.

Que es necesario designar un nuevo miembro representante titular por parte del mencionado Departamento.

Que mediante la misma Nota de fecha 23/06/23, la Dirección del Dpto. Ing. Industrial propone como nuevo Consejero Titular al Ing. Diego Martín Alarcón, y a su vez ratifica como Consejera Suplente a la representante actual en el Consejo Asesor, Ing. María Elvira Rodríguez.

Que el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor de la SCTyV (Res. CD Nº 308/09) prevé una rotación bienal de sus miembros, correspondiendo la próxima rotación en abril de 2024.

Que la Comisión de Planeamiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Cultura, avala la modificación del Consejo Asesor de la SCTyV de acuerdo a la propuesta efectuada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia de la **Dra. Érica Soledad FERNÁNDEZ**, como integrante del Consejo Asesor de la SCTyV de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Res. CD Nº 113/2022 y aprobar la designación del **Ing. Diego Martín Alarcón, DNI 32.733.304**, como miembro Titular del Consejo Asesor de la SCTyV (Dpto. Ing. Industrial), a partir de la fecha y hasta que dicho Consejo cese sus funciones en el mes de abril de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 266

mat
RRLL
EJD